



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

DIRECCION DE INTERNACIONALIZACION

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

Villavicencio, 23 de septiembre de 2014

Doctor:

**OSCAR DOMINGUEZ GONZALEZ**

Rector

Universidad de los Llanos

Ciudad.

En cumplimiento del Acuerdo Superior No. 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capitulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección Numeral 1 Contratación Directa y la Resolución Rectoral No. 2079 de 2014, Art 53 Procesos en contratos superiores al **10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV** y Art 54 Requisitos, me permito presentar ante usted el **ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA** para llevar a cabo la presente contratación.

**1. – DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.**

La Universidad de los Llanos, Universidad de cara a la sociedad por la acreditación institucional, diseñó programas y proyectos que están al servicio de los intereses generales de la comunidad Universitaria, entre los cuales se encuentran proyectos de investigación, obras, mantenimientos, servicios, consultorías, entre otros los cuales se han venido contratando y ejecutando mediante el proceso de contratación correspondiente

Según la Constitución de Colombia, en su artículo 2°: “Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”. 209: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación descentralización de funciones”. 69: “Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior.

Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior", Art Autonomía de las instituciones de educación superior” Artículo 28. La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.

La Universidad de los Llanos, en desarrollo de sus funciones misionales de investigación, currículo, internacionalización y la proyección social, se constituye como el principal centro académico del nivel público, generador de conocimiento de la Orinoquia Colombiana. La Universidad de los Llanos ha liderado proyectos estratégicos de gran importancia y reconocimiento nacional. En este sentido, la Internacionalización tiene estructurado los proyectos colaborativos, y uno de ellos corresponde al Proyecto NUFFIC/NICHE/COL/036, con el componente de género e inclusión, que permitió acceder y lograr la aprobación del Convenio de Asociación 1117 de 2013, suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y la Universidad de los Llanos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

DIRECCION DE INTERNACIONALIZACION

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

El Convenio tiene como fin “*Crear un programa organizativo dirigido a las instituciones educativas de la Orinoquia con orientación étnica*”, que permita desarrollar actividades tendientes a asegurar la educación, teniendo en cuenta las características culturales, sociales y políticas del país, se requiere de personas formadas para ejercer una ciudadanía responsable que les permita desarrollarse integralmente y les de libertad para ejercer sus derechos y participar de manera activa y significativa en las transformaciones del entorno. Por eso es necesario brindar una educación de calidad que forma ciudadanos con valores éticos y respetuosos que ejerce sus derechos humanos y conviven en paz, generando oportunidades de progreso oportunidad de acceso a educación en las distintas regiones del país.

El plan de desarrollo sectorial 2010-2014 “Educación de calidad el camino para la prosperidad” propone consolidar la política para una educación inclusiva con enfoque diferencial, a través de la política y acceso y permanencia en educación superior. En este sentido, el Ministerio de Educación Nacional ejecuta el proyecto de ampliación y fortalecimiento de la regionalización y flexibilidad de la oferta de educación superior.

Ahora bien, el convenio de Asociación 1117 de 2013, determinó desde su planeación las actividades tendientes a desarrollar el *Diseño y elaboración de Talleres para la implementación de estrategias pedagógicas, académicas y prácticas, competencias e investigación con docentes, profesionales, y estudiantes indígenas en las instituciones educativas de carácter étnico de Puerto López y Puerto Gaitán de la Orinoquia.*

En la actualidad, UNILLANOS no cuenta con el personal adecuado para realizar los talleres con comunidades indígenas establecidos que ejecuten acciones de educación inclusiva, dentro el Convenio de Asociación 1117 de 2013.

## 2. - PERFIL DEL CONTRATISTA

La Universidad de los Llanos requiere contratar con una persona natural o jurídica, que Diseñe de Talleres de estrategias pedagógicas, competencias e investigación con los grupos étnicos del municipio de Puerto López y Puerto Gaitán

## 3. – DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

**3.1 Objeto.** EL CONTRATISTA se compromete con la UNILLANOS a realizar el Diseño y elaboración de talleres para la implementación de estrategias pedagógicas, académicas y prácticas, competencias e investigación con docentes, profesionales, y estudiantes indígenas en las instituciones educativas de carácter étnico de Puerto López y Puerto Gaitán de la Orinoquia

**3.2. Identificación del contrato a celebrar:** CONTRATO DE CONSULTORIA.

**3.3. Lugar de Ejecución y entrega de informes:** El CONTRATISTA ejecutará el presente CONTRATO DE CONSULTORIA en el Municipio de Villavicencio del Departamento del Meta, KM 12 VIA Puerto López Vereda Barcelona Universidad de los Llanos, o en donde el SUPERVISOR le señale. La suscripción del presente contrato no implica relación laboral, por lo tanto, EL CONTRATISTA podrá adelantar sus actividades con plena independencia y bajo su propia responsabilidad siguiendo los lineamientos propios que determinan las actividades del contrato y aquellos indicados por la administración.

**3.4. Plazo de Ejecución y vigencia:** El plazo de ejecución del contrato será de Treinta (30) días calendarios, contados a partir de la firma del acta de iniciación, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución

### 3.5. Obligaciones del contratista:

1. Suministrar los ítems relacionados en el numeral 5 de esta invitación, en las cantidades y calidades señaladas en el estudio de conveniencia y oportunidad.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

**DIRECCION DE INTERNACIONALIZACION**

**ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA**

2. Realizar un informe que dé cuenta del diseño y elaboración de talleres sobre la implementación de estrategias pedagógicas, académicas y prácticas para desarrollar con docentes, profesionales y estudiantes indígenas el enfoque de educación inclusiva en la institución.
3. Realizar un informe que dé cuenta del diseño y elaboración de talleres para la identificación de las competencias básicas y transversales de los estudiantes indígenas de las instituciones educativas de la región Orinoquia.
4. Realizar un informe que dé cuenta del diseño y elaboración de talleres sobre la investigación propia dirigida a los estudiantes indígenas y docentes de las Instituciones Educativas con enfoque étnico de la región Orinoquia.
5. Apoyo administrativo en el desarrollo de actividades del proyecto educación inclusiva en la Universidad de los Llanos con comunidades étnicas en la Orinoquia – colombiana.
6. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato y obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos.
7. Realizar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión).
8. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
10. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
11. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
12. Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio de la universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente liquidación.

### **3.6. Obligaciones del contratante:**

- a. Ejercer la supervisión del contrato.
- b. Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago de los servicios recibidos del contratista

## **4.- CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO.**

### **4.1 Ficha técnica**

Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, las siguientes son las características y requerimientos del objeto a contratar:

El CONTRATISTA se obliga con la UNILLANOS a entregar los siguientes productos tendientes a desarrollar el objeto del contrato.

Las siguientes son algunas características o requerimientos específicos para dar cumplimiento con el objeto a contratar



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

**DIRECCION DE INTERNACIONALIZACION**

**ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA**

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	Un informe que dé cuenta del diseño y elaboración de talleres sobre la implementación de estrategias pedagógicas, académicas y prácticas para desarrollar con docentes, profesionales y estudiantes indígenas el enfoque de educación inclusiva en la institución.	6 Talleres de estrategias pedagógicas dirigidas a docentes, directivos, estudiantes de comunidades indígenas.
2	Un informe que dé cuenta del diseño y elaboración de talleres para la identificación de las competencias básicas y transversales de los estudiantes indígenas de las instituciones educativas de la región Orinoquia	4 Talleres de competencias básicas y transversales dirigidas a estudiantes y docentes
3	Un informe que dé cuenta del diseño y elaboración de talleres sobre la investigación propia dirigida a los estudiantes indígenas y docentes de las Instituciones Educativas con enfoque étnico de la región Orinoquia.	2 Talleres de investigación propia dirigida a estudiantes y docentes de comunidades étnicas
4	Apoyo administrativo en el desarrollo de actividades del proyecto educación inclusiva en la Universidad de los Llanos con comunidades étnicas en la Orinoquia – colombiana.	Realización de 3 informes, actividades administrativas y seguimiento al proyecto.

**5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

**5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** Para establecer el valor probable de la presente contratación requerida, nos basamos en un estudio de mercado, el cual arroja un valor total de **TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 33.000.000 )**, de acuerdo con las cotizaciones recibidas.

Se realizó cotización del precio al público a diferentes proveedores que se dedican a esta actividad y como tal la entidad hizo el consolidado de todas las cotizaciones realizadas, las sumó y luego promedió el valor de cada producto para obtener el valor de precio. De tal forma, para determinar el valor de la presente contratación se tuvo en cuenta el estudio de mercado anexo.

A lo anterior, se debe sumar los costos de legalización contractual, tales como papelería, impuestos, tasas y contribuciones; los costos generales de desplazamiento y gastos generales del contratista. Se tuvieron en cuenta los siguientes costos:

- Impuestos Nacionales (retención en la fuente/ rt IVA/ rt ICA)
- Aportes del contratista al sistema de seguridad social integral
- Pro estampilla Nacional (aplica solo para contratos de Obra)
- Impuesto a la Democracia (aplica solo para contratos de Obra)

**Así, se obtuvo un valor total de TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 33.000.000)**

**5.2. FORMA DE PAGO:** El valor total del contrato que debe celebrarse se estima en la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 33.000.000 )**, incluidos todos los costos, tasas e impuestos a que haya lugar.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

**DIRECCION DE INTERNACIONALIZACION**

**ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA**

LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA el presente contrato así **LA UNILLANOS** cancelará al contratista EL 100% del valor de contrato en un solo pago a los **Treinta (30)**, días siguientes a entera satisfacción de la entidad y previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro por parte del contratista.

Dicho plazo debe ser considerado por el contratista, como aquel dentro del cual ejecutará todas las actividades a que se obliga mediante la suscripción del contrato, incluida la importación de los elementos si se requiere, el transporte, entrega y demás requeridas para el cumplimiento del objeto contractual

**5.3 PRESUPUESTO OFICIAL:** Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputara con cargo al rubro presupuestal **del centro de costos No. 51802055** –de la cuenta denominada “Convenio 1117 de 2013 MEN”.

RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO No. 1117 DE 2013 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

**6. – FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo Superior No. 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capitulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección Numeral 1 Contratación Directa y la Resolución Rectoral No. 2079 de 2014, Art 53 Procesos en contratos superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV y Art 54 Requisitos, la selección del contratista deberá realizar a través de la modalidad de: **SUPERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA E INFERIORES A 120 SMMLV.**

**7. – ANALISIS DE RIESGO PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO**

*De acuerdo a lo establecido en el Art. 31 de la RESOLUCION RECTORAL N° 2079 DE 2014, se ha estimado establecer como riesgos involucrados en la presente contratación para este proceso los siguientes:*

TIPIFICACION	ESTIMACION		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD	IMPACTO	
RIESGO POR LA INFORMACION EXISTENTE EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y SUS ANEXOS. los efectos económicos por los pliegos de condiciones y anexos deficientes	RIESGO BAJO	BAJO	50% Universidad de los Llanos 50% Contratista
PERMISOS Y AUTORIZACIONES Efectos económicos derivado de demoras en los trámites con autoridades gubernamentales o la obtención de los mismos.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO DE PROGRAMACION. Efectos favorables o desfavorable derivado del esquema fijado en su programa para la ejecución del contrato: compra e ingreso de materiales, ingreso y suministro de equipos y mano de obra.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
NIVELES DE DECISION Y APROBACION. Cambios en los niveles aprobatorios del contratista o comités de aprobación.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO RELACIONADO CON EL PERSONAL DEL CONTRATISTA. Falta de idoneidad del personal.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
ACCIDENTES DE TRABAJO. Ocurre cuando un trabajador o cualquier persona ajena a la obra, sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

DIRECCION DE INTERNACIONALIZACION

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

#### 8. – GARANTÍAS.

EL CONTRATISTA deberá a constituir en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, una póliza a favor de la Universidad de los Llanos, identificada con el Nit. 892.000.757 – 3 que ampare los siguientes riesgos:

**CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al Veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

**PRESTACIONES SOCIALES Y SALARIOS:** Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.

**CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.

#### 9. – SUPERVISION

El control y supervisión de la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, serán realizados por la Jefe de la Oficina de Internacionalización y Relaciones Interinstitucionales , o quien este encargado de tales funciones.

Original Firmado

**VIRGINIA HERNANDEZ CAICEDO**  
DIRECTORA